

No. 20/30

Senado
República Dominicana

61/3023

Proy. de ley que cambia el nombre de
Eliás Pina a la comuna de Comendador

5 Piezas

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 26 de 1930.-

No. 178

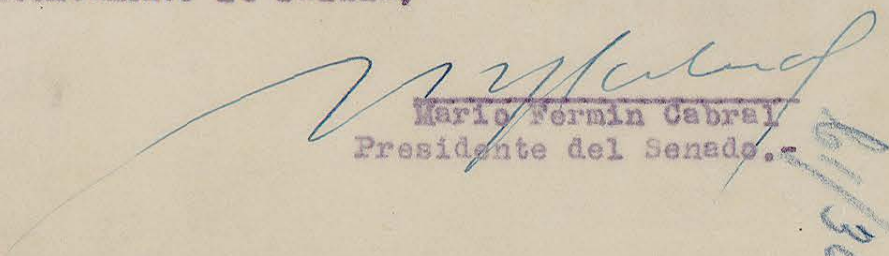
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Acuso recibo a Ud. de su oficio #00053 de fecha 20 del corriente, por medio del cual remite Ud. el Proyecto de Ley que cambia el nombre de la Común de Comendador por el de COMUN ELIAS PIÑA y su cabecera, VILLA ELIAS PIÑA, como tributo de reverente gratitud a la memoria del ilustre Coronel Elias Piña.

Le comunico que el Senado aprobo el mencionado proyecto enviandole al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

A.S.

61/3035



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

RESIDENCIA

Santo Domingo, 20 de Noviembre 1930.

00058

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado en sus dos lecturas constitucionales por esta Cámara de Diputado, placeme remitir a Ud. el Proyecto de Ley que cambia el nombre de la Común de Comendador por el de COMUN ELIAS PIÑA y su cabecera, VILLA ELIAS PIÑA, como tributo de reverente gratitud a la memoria del ilustre Coronel Elias Piña.-

Saluda a Ud. atentamente,

Miguel A. Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

SENADO
R. D.
ANEXO NO. 2665
ACTA NO. 34
FECHA Nov 21/30

61/3023



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 8323

Santo Domingo, R. D.,
1 de Diciembre, 1930.

Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente de la Hon. Cámara
del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Con su atento oficio #177, de fecha 26 del mes de noviembre próximo pasado, tuve el placer de recibir, para los fines constitucionales, la Ley que cambia el nombre de la común de Comendador por el de Elías Piña y su cabecera, Villa Elías Piña.

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

aeg/-

811/3015

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 26 de 1950.

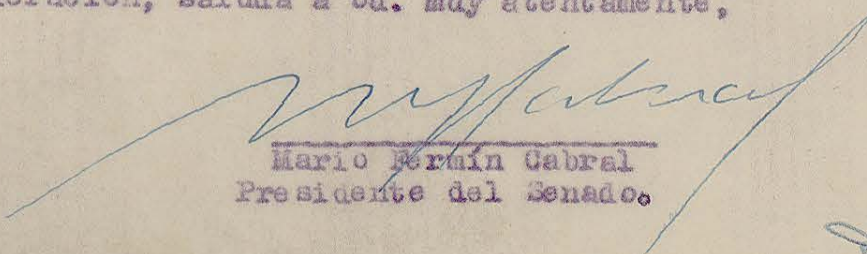
#177

Señor
Presidente de la República,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Aprobado por ambas Cámaras,
placeme remitir a Ud. para los fines constitu-
cionales el proyecto de ley que cambia el nombre
de la Común de Comendador por el de COMUN ELIAS
PIÑA y su cabecera, VILLA ELIAS PIÑA, como tribu-
to de reverente gratitud a la memoria del ilus-
tre Coronel Elias Piña.-

Con sentimiento de la más distin-
guida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

AS.

81/3006



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo UNICO:— A partir de la promulgación de la presente ley la Común Fronteriza de Santa Teresita de Comendador, jurisdicción de la Provincia de Azua, se denominara COMUN ELIAS PIÑA y su cabecera, VILLA ELIAS PIÑA, como tributo de reverente gratitud a la memoria del ilustre Coronel Elias Piña, natural de dicha Común.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente:

Miguel A. Roca.

LOS SECRETARIOS.

J. F. Crisanto

J. B. Ruiz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signatures]
Juan Ferrer

1543

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 243 de 1923

en el folio..... del libro letra. *KL*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *10*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Sancti Domingo,

Archivista del Senado

[Handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo UNICO:-- A partir de la promulgación de la presente Ley, la Común fronteriza de Santa Teresa de Comendador, jurisdicción de la Provincia de Azua, se denominara COMUN ELIAS PIÑA y su cabecera, VILLA ELIAS PIÑA, como tributo de reverente gratitud a la memoria del ilustre Coronel Elias Piña, natural de dicha Común.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.--

EL PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS.